

Diria General de Valeros de la R. Hacienda á la que conuena
ver satisfecho este intercedido al dño. de la Media annata,
trece mil Facuientos cincuenta y seis mrs. de V. con por la
razon que en el se expresa, como parece á V. llosos Fran de la Ca
ria de ord. de este año. Madrid diez de Abril de mil och
entos quince = Con stavilitacion del Consejo y ocupacion
del Sr. Contador Paul Ramon de Victoria

R. Cedula

El Rey = Consejo, Justicia y Regim. Caballeros, Escuderos, y
les y hombres buenos de la Villa de Caracaca que es de la ord.
de Santiago cuya Administracion perpetua tengo por Autoridad
S. S. Sabed que por una mi Carta S. S. en Palacio á diez
de Abril del presente año hice Merced de titulo de la propiedad
de un oficio de Regidor perpetuo de la Villa de Caracaca en
de Santiago, con facultad de nombrar Teniente á D. Jo.
Josef Melgarex Navilla en lugar de D. Pedro Ramon Ma
rquez de Aquilar su Abuelo, y como poseedor del vinculo fundado
por D. Pedro Sanchez Marin al que esta afecta dho. oficio
diferentes calidades condiciones y preeminencias, que por
nos en la citada mi Carta se declaran: y ahora por parte
D. Josef de Salazar y Maldonado vecino de esta expresada
y morante de la R. de Granada se me ha echo relacion
haber sido nombrado para servir dho. oficio durante el
menor edad de D. Pedro Jose Melgarex y Navilla
su Tutor y Curador D. Juan Navilla de Teruel y
revilla segun man. por merced con esta de la R. de
Nombram. de Granada por el mismo á diez y seis de
de mil ochocientos setenta, ante mi Corro. Publica
Numero y Aguacatan. de ella Fran. Antonio Tor
cilla de Nobles, que junta con otros documentos por
parte de dicho presentacion en el mi Consejo de la R.
Suplicandome fuere servido darle Cedula para el
y ejercicio del nominado oficio, o como la mi Carta S. S.